



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. Nº

SALTA, 24 NOV 2017

1730/17

Expte. Nº 5010/17

VISTO:

La Nota Nº 2656-17 mediante la cual la Prof. Paula Julieta MARTIN, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MARTIN adjunta copia de la constancia de alumno regular y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles, viáticos, pasajes correspondientes al nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 020/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$5.300,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 14-11-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Paula Julieta MARTIN, DNI Nº 23.472.226, Jefe de Trabajos Prácticos Simple de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de arancel mensual, matrícula, pasajes y viáticos, inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
LJ/JE

Facultad de Humanidades
Mesa Entr
28.11.17
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



[Signature]

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa